



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG- 035-2019/SAN GABÁN S.A.

Puno, cinco de abril de
Dos mil diecinueve

VISTOS:

- GAF-GAF-0016-2019 de fecha 03 de abril de 2019.
- GAF-JFT-0041-2019 de fecha 03 de abril de 2019.
- RRHH-JRRHH-0015-2019 de fecha 29 de marzo de 2019.
- Plan Anual de Capacitación para el año 2019.

CONSIDERANDOS:

Que, el Plan de Capacitación es el instrumento de gestión destinado a la planificación y administración de las actividades orientadas a mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal;

Que, mediante Informe GAF-GAF-0016-2019 de fecha 03 de abril de 2019., el Gerente de Administración y Finanzas adjunta al Gerente General, el Plan de Capacitación para el año 2019 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el Área de Recursos Humanos y las demás Gerencias de la Empresa, han estructurado el Plan Anual de Capacitación 2019 de San Gabán S.A., tomando en cuenta la asignación presupuestal establecida para este rubro, y el Cuadro de Requerimientos de cada Área;

Que, el Jefe de Finanzas y Tesorería, informa sobre la disponibilidad presupuestal, para la aprobación del Plan Anual de Capacitación 2019, mediante Informe GAF-JFT-0041-2019 de fecha 03 de abril de 2019.

Que, el Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, contempla la suma de S/ 200 000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), para gastos de capacitación del personal de la Empresa, en el plan anual se ha considerado el importe incluido el I.G.V. lo que representa un total de S/ 234,680.00 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Mil Soles).

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.3, literal b) Restricciones en la ejecución de gastos, literal b.6) Gestión de los Programas de Capacitación del personal, de la Directiva de Gestión de FONAFE, los gastos en capacitación de los trabajadores de la Empresa deberán contribuir a la consecución de su objeto social y estar en



función al Plan de Capacitación y políticas que apruebe su Directorio u órgano equivalente, en el marco del presupuesto aprobado para dicho concepto;

Que, estando a los considerandos expuestos y contando con las opiniones favorables de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Encargado de Recursos Humanos;

El Gerente General en uso de las facultades otorgadas en el Estatuto Social de la Empresa y la Directiva de Gestión de FONAFE;

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Anual de Capacitación para el año 2019 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.
2. Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas adopte las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Plan de Capacitación para el año 2019 y conforme a la partida presupuestal otorgada.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GUSTAVO GARNICA SALINAS
GERENTE GENERAL